

SOLICITUD DE CONCESIÓN ELÉCTRICA RURAL DE GENERACIÓN

(Artículo 20 de la Ley N° 28749, Ley General de Electrificación Rural; artículos 28, 29 y 30 del Reglamento de la Ley General de Electrificación Rural, Decreto Supremo N° 025-2007-EM; artículo 8 de la Ley N° 16053, complementada con la Ley N° 28858, y la Ley N° 27444; art 2 de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, y art. 22 de su Reglamento)

N°	Requisitos
1	Calificación de Sistema Eléctrico Rural (copia de Resolución Directoral)
2	Solicitud dirigida a la Dirección General de Electricidad, <u>firmada</u> por el representante legal
3	Comprobante de pago por derechos de trámite de conformidad con el TUPA
4	Identificación y domicilio legal del peticionario (Copia simple de la Escritura Pública de Constitución de la empresa. Si el solicitante es persona jurídica, deberá acreditar la inscripción de la misma en los Registros Públicos)
5	Documento actualizado (Ficha o Partida Electrónica), que acredite la vigencia de poderes del representante legal de la empresa, inscrita en los Registros Públicos
6	- Memoria Descriptiva (con firma y sello del representante legal) - Planos del proyecto (con firma y sello del Ing. responsable) - Certificado de Habilidad vigente del Ing. responsable de los planos.
7	Calendario de Ejecución de Obra
8	Presupuesto del proyecto (por ejecutar)
9	Especificación de las servidumbres requeridas
10	Delimitación de la(s) zona(s) de concesión eléctrica rural en coordenadas UTM (PSAD56).
11	Copia del Contrato formal de suministro de energía (en el caso de concesión eléctrica de distribución).
12	Copia del documento que aprueba la Declaración de Impacto Ambiental (DIA)
13	<u>Autorización de uso de recursos naturales de propiedad del Estado para fines de generación de energía eléctrica, cuando corresponda.</u>